OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

1506

ORDEN de 19 de marzo de 2024, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se formaliza el cese y se procede al nombramiento de diversos miembros del Consejo Asesor de Museos de Euskadi.

El Decreto 54/2008, de 18 de marzo, regula la composición, sistema de designación, organización y régimen de funcionamiento del Consejo Asesor de Museos de Euskadi, en el marco de los dispuesto en la Ley 7/2006, de 1 de diciembre, de Museos de Euskadi.

Dicho Decreto establece en su artículo 4 que el Consejo Asesor de Museos de Euskadi estará presidido por el Viceconsejero o Viceconsejera del Gobierno Vasco competente en materia de Museos, ocupando la Vicepresidencia la persona que ocupe la Dirección responsable de dicha área.

A su vez, el citado artículo 4 establece que se nombrará un máximo de diez vocales, tres de ellos designados por cada una de las Diputaciones Forales, uno por Euskadiko Udalen Elkartea-Asociación de Municipios Vascos (EUDEL), y seis más designados por la persona titular del Departamento del Gobierno Vasco competente en materia de Cultura.

Por su parte, el artículo 5 del citado Decreto 54/2008, señala que el mandato de los o las miembros del Consejo Asesor de Museos de Euskadi, salvo el caso de quienes tengan la condición de tales por razón del cargo, será de cuatro años, renovable por periodos de igual duración. Una vez expire su mandato, continuarán desempeñando sus funciones hasta que surta efecto el nombramiento de sus sucesores o sucesoras.

Hasta el día de hoy, la composición de los y las vocales del Consejo ha venido siendo regulada mediante Orden de 12 de marzo de 2019, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se da publicidad al cese y nombramiento de diversos miembros del Consejo Asesor de Museos de Euskadi (BOPV n.º 55, de 20 de marzo de 2019).

Transcurrido el plazo de cuatro años desde el nombramiento y publicación de los y las anteriores vocales del Consejo Asesor de Museos de Euskadi, se pone de manifiesto la necesidad de proceder a renovar la actual composición de las personas integrantes del Consejo Asesor de Museos de Euskadi.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.– Formalizar el cese como miembros del Consejo Asesor de Museos de Euskadi, agradeciéndoles los servicios prestados, a:

En representación de la Diputación Foral de Álava:

– D. Javier Fernández Bordegarai.

En representación de la Diputación Foral de Bizkaia:

– Dña. Zuriñe Miren Antoñana Ozaeta.

En representación de la Diputación Foral de Gipuzkoa:

– D. Carlos Olaetxea Elosegi.

En representación de Euskadiko Udalen Elkartea-Asociación de Municipios Vascos (EUDEL):

– D. Fernando Pérez Gómez.

En representación de aquellos museos en cuya titularidad o en cuya gestión participa la Comunidad Autónoma del País Vasco:

– Dña. Beatriz Herráez Diéguez.

– D. Miguel Zugaza Miranda.

En representación del resto de los museos y colecciones de titularidad pública y/o privada integrados en el Sistema Nacional de Museos de Euskadi:

– Dña. Susana Soto Aranzadi.

– D. José Antonio Ruíz de Azua.

En representación del ámbito profesional especializado en museología:

– D. Iñaki Arrieta Urtizberea.

– Dña. Lucia Aguirre López.

Segundo.– Nombrar a las siguientes personas como miembros del Consejo Asesor de Museos de Euskadi:

En representación de la Diputación Foral de Álava:

– D. Javier Fernández Bordegarai.

En representación de la Diputación Foral de Bizkaia:

– D. Asier Madarieta Juaristi.

En representación de la Diputación Foral de Gipuzkoa:

– D. Carlos Olaetxea Elosegi.

En representación de Euskadiko Udalen Elkartea-Asociación de Municipios Vascos (EUDEL):

– D. Fernando Pérez Gómez.

En representación de aquellos museos en cuya titularidad o en cuya gestión participa la Comunidad Autónoma del País Vasco:

– Dña. Beatriz Herráez Diéguez.

– D. Miguel Zugaza Miranda.

En representación del resto de los museos y colecciones de titularidad pública y/o privada integrados en el Sistema Nacional de Museos de Euskadi:

– Dña. Susana Soto Aranzadi.

– Dña. Garazi Arrizabalaga Cabrerizo.

En representación del ámbito profesional especializado en museología:

– Dña. Lucía Aguirre López.

– D. Fernando Bartolomé García.

Secretario/a, con voz, pero sin voto:

– Dña. Nerea Ruiz de Gauna Hernández.

Tercero.– Hacer pública la composición de las personas integrantes del Consejo Asesor de Museos de Euskadi conforme a lo siguiente:

– Presidente, D. Andoni Iturbe Amorebieta, en su condición de titular de la Viceconsejería de Cultura.

– Vicepresidente, D. Mikel Aizpuru Murua, en su condición de titular de la Dirección de Patrimonio Cultural.

– Vocales:

– D. Javier Fernández Bordegarai en representación de la Diputación Foral de Álava.

– D. Asier Madarieta Juaristi en representación de la Diputación Foral de Bizkaia.

– D. Carlos Olaetxea Elosegi en representación de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

– D. Fernando Pérez Gómez en representación de Euskadiko Udalen Elkartea-Asociación de Municipios Vascos (EUDEL).

– Dña. Beatriz Herráez Diéguez en representación de aquellos museos en cuya titularidad o en cuya gestión participa la Comunidad Autónoma del País Vasco.

– D. Miguel Zugaza Miranda en representación de aquellos museos en cuya titularidad o en cuya gestión participa la Comunidad Autónoma del País Vasco.

– Dña. Susana Soto Aranzadi en representación del resto de los museos y colecciones de titularidad pública y/o privada integrados en el Sistema Nacional de Museos de Euskadi.

– Dña. Garazi Arrizabalaga Cabrerizo en representación del resto de los museos y colecciones de titularidad pública y/o privada integrados en el Sistema Nacional de Museos de Euskadi.

– Dña. Lucía Aguirre López en representación del ámbito profesional especializado en museología.

– D. Fernando Bartolomé García en representación del ámbito profesional especializado en museología.

– Secretaria: Dña. Nerea Ruiz de Gauna Hernández en su condición de personal adscrito a la Dirección del Gobierno Vasco competente en materia de Museos, que actuará con voz, pero sin voto.

Cuarto.– Ordenar, para general conocimiento, la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco, surtiendo efectos la misma a partir del día siguiente al de su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de marzo de 2024.

El Consejero de Cultura y Política Lingüística,
BINGEN ZUPIRIA GOROSTIDI.